

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

y todo genero de prueba y haciendo todas las demas diligencias que combengan en favor de nro Ayuntamiento, y causa app. que el Poder que para todo ello es necesario y requiere el mismo le damos y otorgamos, con sus incidencias y dependencias anexidad y conexas, franca, libre y pura administracion, facultad de enjuiziar, jurar y substituir, y con la obligacion y relevacion en dho necesario; Fassi lo otorgamos por ante los presentes Alcaldes mayores de nro Ayuntamiento en la Sala Capitulax de las Casas de la Corte de esta Ciudad de Murcia a nueve de Abril de mill setecientos ochenta y cinco, siendo testigos D. Felipe Joseph Olive Oficial mayor de la villa de ella, Josef Martinez y Nicolas Martinez Porteros de Sala, y lo firmaron los D. D. Justicia y Decano, y de el conocimiento de hq. nro y testigos xestifi-

camos. Citor Memorial de D. Felixino Enrique de la Pena Sierra, exponiendo que por Real Provision que es de librada por la Real Chanc. de Valladolid, se le comprehendio en el Estado de los salgo de la Ciudad de Alcala, donde se averiando y con el motivo de haber venido a esta de Murcia a poner en execucion las Reales Ord. q. de Cuenta de su. se estan practicando

Mem. de D. Felixino Enrique de Pena y Provision de su librad. quia

